

**FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE
ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES
DE SOTOGRANDE S.A. FORMULADA POR NH HOTELES S.A.**

(Elaborado de conformidad con las disposiciones del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores y demás legislación aplicable.)

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

1. Denominación y domicilio de la Sociedad afectada

Denominación: “SOTOGRANDE S.A.”, sociedad mercantil anónima de nacionalidad española (en adelante, “SOTOGRANDE” o la Sociedad afectada).

Domicilio: Cortijo Paniagua – Sotogrande (Cádiz).

2. Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad oferente

Denominación: “NH HOTELES S.A.”, sociedad mercantil anónima de nacionalidad española (en adelante, “NH HOTELES”, la Sociedad oferente o el Oferente).

Domicilio: Calle Santa Engracia, 120 - Madrid.

Objeto social: De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos Sociales del Oferente:

“Artículo 2.-

1.- La Sociedad tiene por objeto:

- A) La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores y activos mobiliarios por cuenta propia.*
- B) La adquisición, explotación y venta de toda clase de bienes inmuebles y derechos reales.*
- C) El asesoramiento y gestión de entidades mercantiles en las que la sociedad mantenga, directa o indirectamente, una participación accionarial.*

D) *Explotación de establecimientos relacionados con el sector de la hostelería y la restauración.*

- 2.- *Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo directo, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.*
- 3.- *En ningún caso podrá realizar actividades propias de las Sociedades e Instituciones de Inversión Colectiva ni tampoco las actividades de mediación y demás encomendadas por la Ley del Mercado de Valores a los diversos operadores de dicho mercado con carácter exclusivo.*
- 4.- *Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.”*

Se adjunta como **Anexo 1** certificación del Secretario del Consejo de Administración del Oferente conteniendo sus Estatutos Sociales vigentes.

3. Composición y estructura del grupo de sociedades del Oferente

El Oferente es una sociedad cotizada en todas las Bolsas españolas y no forma parte de ningún grupo a efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 4/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Sin perjuicio de lo anterior, los principales accionistas del Oferente a la fecha de elaboración de este Folleto explicativo, según el Registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las notificaciones recibidas por la Sociedad oferente, son los que se relacionan a continuación:

Accionista	Porcentaje de participación
The Chase Manhattan Bank, N.A.	14,69%
Threadneedle Investment Managers LTD	7,15%
Perpetual PLC	5,03%
Fidelity Investments	4,80%
Equipo directivo	4%

Por su parte, el Oferente es matriz de un Grupo de Sociedades, a efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 4/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. El organigrama del Grupo NH HOTELES a 30 de septiembre de 1999 se adjunta como **Anexo 2**.

4. Persona responsable del folleto

D. Gabriele Burgio, con N.I.E. nº 1.771.304-M, debidamente facultado a estos efectos por el Consejo de Administración de la Sociedad oferente en reunión celebrada el 5 de octubre de 1999, según consta en el documento unido como **Anexo 3**, asume la responsabilidad del contenido del presente folleto explicativo en nombre del Oferente, y declara que los datos e informaciones que contiene son ciertos y que no existen omisiones que puedan alterar su contenido. Asimismo, declara que el Folleto no omite ningún dato relevante ni induce a error.

Se hace constar que, tal y como dispone el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del presente folleto explicativo y de la documentación que lo acompaña sólo implicará el reconocimiento de que éstos contienen toda la información requerida por las normas que fijen su contenido, y en ningún caso determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por faltas de veracidad que pudieran contener.

5. Relación de los valores de la Sociedad afectada de los que sean titulares directa o indirectamente el oferente, las Sociedades de su mismo grupo, otras personas que actúen por cuenta del oferente o concertadamente con él, así como los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses

El capital social actual de SOTOGRADE es de 3.465.249.300 pesetas (20.826.567,74 euros), representado por 34.652.493 acciones ordinarias de 100 pesetas (0,60101210 euros) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

El Oferente es titular, directamente, de 12.887.353 acciones representativas de un 37,19% del capital social de SOTOGRADE.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales de la Sociedad afectada, cada diez mil acciones propias o representadas dan derecho a un voto. En consecuencia, del total de 3.465 votos posibles, el Oferente es titular de 1.288, esto es, del 37,17% de los derechos de voto de SOTOGRADE. Sin embargo, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 16, ningún accionista podrá emitir más del 20% del número total de votos que sea posible emitir en cada Junta General de Accionistas, cualquiera que fuese el número de acciones de las que sea titular.

Durante los 12 meses previos a la formulación de la presente Oferta Pública, el Oferente ha incrementado su participación en la Sociedad afectada en 1.937.904 acciones representativas del 5,59% de su capital social.

Como **Anexo 4** se relacionan todas las operaciones de adquisición de acciones de la Sociedad afectada realizadas en los doce meses previos a la presente Oferta Pública de Adquisición por parte del Oferente.

Por otra parte, el Oferente no es titular ni ha adquirido durante los últimos doce meses obligaciones convertibles en acciones de SOTOGRADE.

En cuanto a la titularidad de acciones y obligaciones convertibles de la Sociedad afectada por parte de miembros del Consejo de Administración del Oferente, pueden señalarse los siguientes:

- D. Gabriele Burgio: 200 obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad afectada, compradas con anterioridad a los doce meses anteriores a la presente Oferta Pública de Adquisición.
- D. Manuel Herrando y Prat de la Riba: 1.000 acciones, compradas con anterioridad a los doce meses anteriores a la presente Oferta Pública de Adquisición.
- D. Ramón Blanco Balín: 4.500 acciones, compradas con anterioridad a los doce meses anteriores a la presente Oferta Pública de Adquisición.
- D. Luis Fernando Romero García: 10 acciones, compradas con anterioridad a los doce meses anteriores a la presente Oferta Pública de Adquisición.

Los restantes miembros del Consejo de Administración de NH HOTELES no tienen acciones ni obligaciones convertibles de la Sociedad afectada.

En cuanto a la titularidad de acciones y obligaciones convertibles de la Sociedad afectada por parte de altos directivos del Oferente, D. Roberto Chollet Ibarra es titular de 100 acciones de SOTOGRADE, compradas con anterioridad a los doce meses anteriores a la presente Oferta Pública de Adquisición.

Ninguna de las sociedades integrantes del Grupo NH HOTELES, ni otras personas que actúen por cuenta o concertadamente con el Grupo NH HOTELES, son titulares ni han adquirido durante los últimos doce meses acciones ni obligaciones convertibles de SOTOGRADE.

En los doce meses previos a la formulación de la presente Oferta Pública, la Sociedad afectada ha incrementado su autocartera en 1.003.401 acciones representativas del 2,90% de su capital social hasta alcanzar las 1.426.401 acciones propias (4,12% del capital social) que tiene actualmente. Como **Anexo 4** se relacionan todas las operaciones de adquisición de acciones propias de la

Sociedad afectada realizadas en los doce meses previos a la presente Oferta Pública de Adquisición.

Por otra parte, la Sociedad afectada tiene en autocartera 32.300 obligaciones convertibles propias de la emisión de julio de 1997 adquiridas el 31 de marzo de 1998 al cambio del 106,9% a través del mercado electrónico de renta fija de la Bolsa de Madrid, no habiéndose adquirido obligaciones convertibles propias durante los doce meses anteriores a la presente Oferta Pública.

Al Oferente no le consta cual será la decisión del Consejo de Administración de SOTOGRANDE en relación con las acciones y obligaciones convertibles que esta sociedad tiene en autocartera. Si decidiera aceptar la Oferta respecto de las mismas, el precio de compra sería, como es lógico, el mismo que el ofrecido en la presente Oferta al resto de accionistas y titulares de obligaciones convertibles.

6. Acciones u otros valores de la Sociedad oferente pertenecientes a la Sociedad afectada

SOTOGRANDE no es titular de ningún valor emitido por el Oferente.

7. Eventuales acuerdos, expresos o no, entre el oferente y los miembros del órgano de administración de la sociedad afectada; ventajas específicas que el oferente haya reservado a dichos miembros

No existe ningún acuerdo entre el Oferente y los miembros del Consejo de Administración de SOTOGRANDE, ni existen acuerdos del Oferente con los accionistas de SOTOGRANDE en relación con esta última.

Por su parte, se hace constar de manera expresa que los miembros del Consejo de Administración de SOTOGRANDE no disponen de ventajas especiales ni de más derechos que los que les corresponden como tales miembros del Consejo de Administración y, en su caso, como accionistas y altos cargos de la sociedad y que el Oferente no ha reservado ventaja específica alguna para los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que la mayor parte de los miembros del Consejo de Administración de SOTOGRANDE ocupan cargos en el Consejo de Administración del Oferente o forman parte del personal directivo del mismo. En concreto:

Nombre	Cargo en el Consejo de Administración de SOTOGRADE	Cargo en NH HOTELES
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Presidente	Vocal del Consejo de Administración
Jesús Ignacio Aranguren González-Tarrio	Vocal	Directivo
Gabriele Burgio	Vocal	Presidente y Consejero Delegado
José María Más Millet	Vocal (en representación de Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A., sociedad del Grupo NH HOTELES)	Secretario no Consejero del Consejo de Administración
Pedro Olabarria Delclaux	Vocal	Vocal del Consejo de Administración
Roberto Chollet Ibarra	Vocal Secretario	Directivo

Por otra parte, se hace constar que Aravallas, sociedad filial al 100% del Grupo NH HOTELES, fue nombrada vocal del Consejo de Administración de SOTOGRADE con fecha 29 de mayo de 1999, no habiendo nombrado representante hasta la fecha, estando previsto su nombramiento inmediato con posterioridad a la terminación de la presente Oferta.

8. Información sobre la actividad y la situación económico-financiera del Oferente, y su grupo consolidado, con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos

La actividad del Grupo NH HOTELES se distribuye principalmente entre la actividad hotelera y otras actividades, dentro de las cuales destaca la desarrollada a través de SOTOGRADE. La Sociedad oferente es una sociedad cotizada en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

a) Información individual

Las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998 (último ejercicio cerrado) y aprobadas por la Junta General de Accionistas, junto con el informe de auditoría, se acompañan como **Anexo 5** de este Folleto.

La situación económico-financiera del Oferente (sin consolidar sus cuentas con las de su grupo), tal y como se desprende de dicha información, es la siguiente (en miles de pesetas):

ACTIVO	1998	1997	PASIVO	1998	1997
Inmovilizado	55.300.219	43.073.372	Fondos propios	26.455.557	29.804.659
Gastos a distribuir en varios ejercicios	271.295	-	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	318.000	-
Activo circulante	14.874.209	8.635.397	Provisiones para riesgos y gastos	266.099	788.410
			Acreeedores a largo plazo	21.421.626	11.361.957
			Acreeedores a corto plazo	21.984.441	9.753.743
Total	70.445.723	51.708.769	Total	70.445.723	51.708.769

RESULTADOS Y CIFRA DE NEGOCIOS	1998	1997
Resultado neto del ejercicio	920.991	(615.445)
Importe neto de la cifra de negocios	15.860.558	-

A continuación se transcribe literalmente el informe de auditoría emitido por la firma Arthur Andersen y Cia., S. Com., auditores de cuentas del Oferente:

“1. Hemos auditado las cuentas anuales de NH HOTELES, S.A. (antes CORPORACIÓN FINANCIERA REUNIDA, S.A. – COFIR), que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de Grupo está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 6 de abril de 1999 con una salvedad. El efecto de la consolidación, realizada en base a los registros contables de las sociedades que componen el Grupo NH Hoteles, S.A., en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas, supone un incremento de las reservas y un aumento del beneficio del ejercicio por importes de 2.975 y de 3.383 millones de pesetas en el ejercicio 1998 (el efecto en las cuentas anuales del ejercicio 1997 es un aumento de las reservas de 2.973 millones de pesetas y una disminución de la pérdida del año de 2.679

millones de pesetas), así como un incremento de los activos de 8.617 millones de pesetas en el ejercicio 1998 y de 36.733 millones de pesetas en el ejercicio 1997.

3. En años anteriores nuestros informes de auditoría han venido incluyendo una excepción por los efectos que, en su caso, pudiesen producirse en relación con la venta con cobro aplazado de la participación que hasta 1995 tuvo la Sociedad en Cofipsa SGPS, S.A. Durante el año 1998 se han resuelto favorablemente (véase Nota 28) para la Sociedad los aspectos que en su día dieron lugar a dicha excepción.

4. Como consecuencia de los procesos de fusión detallados en la Nota 2, se han puesto de manifiesto diferencias positivas de fusión de 6.947,2 millones de pesetas que, habiendo sido asignadas inicialmente a fondo de comercio, se han cancelado anticipadamente con cargo a reservas de libre disposición, según se expone en Nota 25-f; aun cuando las reservas afectadas son de libre disposición por parte de la Junta General de Accionistas, la normativa contable española no contempla la posibilidad de dotar provisiones que no sean directamente con cargo a resultados del ejercicio, los cuales deberían haberse minorado, por ello, en dicho importe; el efecto final de la citada contabilización, sin embargo, no altera el importe total de los recursos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 1998.

5. En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo indicado en el párrafo anterior, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NH HOTELES, S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, aplicados uniformemente.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 1998 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.”

Con fecha 30 de julio de 1999, Arthur Andersen y Cia., S. Com., auditores de cuentas del Oferente, emitió el informe especial requerido por la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 con el siguiente contenido:

“Habiendo auditado las cuentas anuales de NH HOTELES, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998, emitimos un informe de auditoría con fecha 6 de abril de 1999, en el que expresábamos una opinión que incorpora la siguiente salvedad:

Como consecuencia de los procesos de fusión detallados en la Nota 2, se han puesto de manifiesto diferencias positivas de fusión de 6.947,2 millones de pesetas que, habiendo sido asignadas inicialmente a fondo de comercio, se han cancelado anticipadamente con

cargo a reservas de libre disposición, según se expone en Nota 25-f; aun cuando las reservas afectadas son de libre disposición por parte de la Junta General de Accionistas, la normativa contable española no contempla la posibilidad de dotar provisiones que no sean directamente con cargo a resultados del ejercicio, los cuales deberían haberse minorado, por ello, en dicho importe; el efecto final de la citada contabilización, sin embargo, no altera el importe total de los recursos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 1998.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información exclusivamente referida al tratamiento de la salvedad informada por los Administradores en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 1999, que ha sido preparada por la Sociedad con el propósito de exponer lo que en su juicio constituye la situación actualizada de la salvedad antes mencionada que se incluyó en el informe de auditoría de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 1998, según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 16 de diciembre de 1992, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de 30 de junio de 1999.

En cualquier caso, como resultado de nuestro análisis, y por la propia naturaleza de la salvedad, la cual no alteraba el importe total de los recursos propios consolidados al 31 de diciembre de 1998, sino únicamente al resultado de dicho ejercicio 1998, consideramos que la salvedad descrita anteriormente no tiene efecto alguno ni en el resultado del periodo de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1999 ni en el importe total de los recursos propios consolidados al 30 de junio de 1999.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no puede ser usado para ninguna otra finalidad.”

b) Información consolidada

La situación económico-financiera del Grupo consolidado de NH HOTELES, tal y como se desprende de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998 y aprobadas por la Junta General de Accionistas del Oferente, que se acompañan a este Folleto, junto con su informe de auditoría, como **Anexo 5**, es la siguiente (en miles de pesetas):

Según consta las cuentas anuales consolidadas anteriormente señaladas, en el ejercicio 1998 la Sociedad Dominante, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1815/1991, del 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, ha modificado el método

de consolidación de su filial Arco Bodegas Unidas, S.A. que ha pasado a consolidarse por el método de puesta en equivalencia en lugar de por el método de integración global utilizado en el ejercicio 1997 y anteriores.

Como consecuencia del referido cambio en el método de consolidación de Arco Bodegas Unidas, S.A., el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de 1998 no son comparables con los del ejercicio 1997. A efectos de facilitar la comparación y comprensión de la información que se incluye a continuación, se presenta la información relativa al Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 1997 una vez realizados los ajustes y reclasificaciones necesarios para incorporar Arco Bodegas Unidas S.A. al Grupo Consolidado por el método de puesta en equivalencia:

ACTIVO	1998	1997	PASIVO	1998	1997
Inmovilizado	64.916.874	56.426.695	Fondos propios	32.814.245	35.457.039
Fondo de comercio de consolidación	237.371	8.886.307	Socios externos	1.855.946	2.638.041
Gastos a distribuir en varios ejercicios	539.478	644.514	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	382.955	145.365
Activo circulante	13.364.260	11.952.713	Provisiones para riesgos y gastos	266.099	788.410
			Acreeedores a largo plazo	26.380.840	27.410.309
			Acreeedores a corto plazo	17.357.898	11.471.065
Total	79.057.983	77.910.229	Total	79.057.983	77.910.229

RESULTADOS Y CIFRA DE NEGOCIOS	1998	1997
Resultado neto del ejercicio	4.304.426	2.064.434
Importe neto de la cifra de negocios	30.385.401	24.773.987

A continuación se transcribe literalmente el informe de auditoría emitido por la firma Arthur Andersen y Cia., S. Com., auditores de cuentas del Oferente:

“1. Hemos auditado las cuentas anuales de NH HOTELES, S.A. (antes CORPORACIÓN FINANCIERA REUNIDA, S.A. – COFIR) y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.”

2. *En años anteriores nuestros informes de auditoría han venido incluyendo una excepción por los efectos que, en su caso, pudiesen producirse en relación con la venta con cobro aplazado de la participación que hasta 1995 tuvo la Sociedad en Cofipsa SGPS, S.A. Durante el año 1998 se han resuelto favorablemente (véase Nota 30) para la Sociedad dominantes los aspectos que en su día dieron lugar a dicha excepción.*

3. *Como consecuencia de los procesos de fusión detallados en la Nota 2, se han puesto de manifiesto diferencias positivas de fusión de 6.947,2 millones de pesetas que, habiendo sido asignadas inicialmente a fondo de comercio, se han cancelado anticipadamente con cargo a reservas de libre disposición, según se expone en Nota 26-d; aun cuando las reservas afectadas son de libre disposición por parte de la Junta General de Accionistas, la normativa contable española no contempla la posibilidad de dotar provisiones que no sean directamente con cargo a resultados del ejercicio, los cuales deberían haberse minorado, por ello, en dicho importe; el efecto final de la citada contabilización, sin embargo, no altera el importe total de los recursos propios consolidados al 31 de diciembre de 1998.*

4. *En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo indicado en el párrafo anterior, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de NH HOTELES, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y de los resultados consolidados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, aplicados uniformemente.*

5. *El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 1998 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1998. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de NH Hoteles, S.A. y sus sociedad dependientes."*

Con fecha 30 de julio de 1999, Arthur Andersen y Cia., S. Com., auditores de cuentas del Oferente, emitió el informe especial requerido por la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 con el contenido que ha sido transcrito en el apartado anterior.

c) Información a 30 de junio de 1999

A continuación se incluye la información financiera individual y consolidada del Oferente referida al 30 de junio de 1999 según consta en la información semestral remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se adjunta como **Anexo 5:**

(en millones de pesetas)

ACTIVO	Individual	Consolid.	PASIVO	Individual	Consolid.
Inmovilizado	57.423	79.602	Fondos propios	35.387	40.819
Fondo de comercio de consolidación	N/A	327	Socios externos	N/A	2.045
Gastos a distribuir en varios ejercicios	242	493	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	269	586
Activo circulante	16.202	18.957	Provisiones para riesgos y gastos	296	266
			Acreedores a largo plazo	20.753	35.237
			Acreedores a corto plazo	17.162	20.426
Total	73.867	99.379	Total	73.867	99.379

RESULTADOS Y CIFRA DE NEGOCIOS	Individual	Consolidado
Resultado neto del ejercicio	8.931	8.005
Importe neto de la cifra de negocios	9.322	19.771

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

1. Valores a los que se extiende la oferta

En la actualidad, el capital social de SOTOGRADE es de 3.465.249.300 pesetas (20.826.567,74 euros), representado por 34.652.493 acciones ordinarias de 100 pesetas (0,60101210 euros) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única, representadas por medio de anotaciones en cuenta y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona. Todas las acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos.

Por otra parte, con fecha 15 de julio de 1997, SOTOGRADE emitió 350.000 obligaciones convertibles en acciones, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una (cuyo Folleto Informativo Completo fue verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 2 de julio de 1997). En la actualidad, tras el ejercicio del derecho de conversión de parte de dichos valores, permanecen en circulación 199.226 obligaciones convertibles en acciones de SOTOGRADE.

Excepto por lo anterior, SOTOGRADE no ha emitido otro tipo de obligaciones convertibles en acciones ni otros títulos o valores que puedan dar derecho de suscripción o adquisición de acciones.

Del total de las 34.652.493 acciones emitidas por SOTOGRANDE, 12.887.353 acciones (37,19% del capital social) pertenecen al Oferente. Las restantes 21.765.140 acciones (62,81% del capital social) pertenecen a diversas personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras.

El Oferente ni su Grupo son titulares de ninguna de las obligaciones convertibles en acciones emitidas por la Sociedad afectada, salvo las obligaciones convertibles que SOTOGRANDE tiene en autocartera.

La presente Oferta Pública de Adquisición está dirigida:

- (i) A la totalidad de las acciones de SOTOGRANDE, con excepción de las que son propiedad del Oferente en el momento de formularse dicha Oferta.

Como garantía de que el Oferente no acudirá a la Oferta Pública de Adquisición objeto del presente Folleto explicativo, se acompaña como **Anexo 6**, documento de inmovilización de las 12.887.353 acciones emitidas por SOTOGRANDE que pertenecen al Oferente.

- (ii) A la totalidad de las obligaciones convertibles en acciones de SOTOGRANDE actualmente en circulación.

En consecuencia, la presente Oferta Pública de Adquisición se dirige a 21.765.140 acciones de SOTOGRANDE, de 100 pesetas (0,60 euros) de valor nominal cada una, completamente desembolsadas, de serie y clase única, representativas de un capital de 2.176.514.000 pesetas (13.081.112,59 euros), equivalentes al 62,81% del capital social de SOTOGRANDE, pertenecientes a personas físicas o jurídicas distintas del Oferente, esto es, la presente Oferta se dirige a la totalidad de las acciones representativas del capital social de SOTOGRANDE, excepto las poseídas por el Oferente, y a 199.226 obligaciones convertibles en acciones de SOTOGRANDE, de 10.000 pesetas (60,10 euros) de valor nominal cada una, representativas del 100% de las obligaciones convertibles en acciones emitidas por la Sociedad afectada actualmente en circulación.

Las acciones y obligaciones convertibles en acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes, con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan en el momento de la formulación de la presente Oferta. Los términos de la Oferta son idénticos, respectivamente, para la totalidad de las acciones y obligaciones convertibles en acciones de SOTOGRANDE a las que se extiende la misma.

2. Contraprestación ofrecida por los valores

NH HOTELES ofrece a los accionistas y titulares de obligaciones convertibles de SOTOGRANDE la cantidad de 3,65 euros (607 pesetas) por acción y 90,11 euros

(14.993 pesetas) por obligación convertible. La contraprestación será satisfecha en metálico.

El precio ofertado por las obligaciones convertibles se ha fijado por referencia al precio ofertado para las acciones y considerando el tipo de conversión teórico en la fecha estimada para la liquidación de la Oferta (89,21 euros –14.843 pesetas- por obligación convertible), añadiendo, además, los intereses devengados hasta dicha fecha (0,90 euros –150 pesetas- por obligación convertible). El tipo teórico de conversión se ha fijado a la fecha estimada para la liquidación de la Oferta, tomando en consideración que el tipo de conversión es fijo para cada período de conversión y que los periodos de conversión se fijaron entre los días 25 de junio y 15 de julio de los años 1998, 1999, 2000 y 2001 (todo ello de acuerdo con las condiciones de emisión de las obligaciones convertibles, cuyo Folleto Informativo Completo fue verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 2 de julio de 1997).

Equivalencia de las prestaciones: Si durante el plazo de aceptación de la Oferta, SOTOGRADE acordara una modificación de su capital social, del valor nominal de sus acciones o de cualquier otra característica de sus acciones o de los derechos que corresponden a éstas, emitir obligaciones y otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción o adoptara cualquier otra medida que afectase al valor de las acciones objeto de la presente Oferta Pública en la fecha de la presentación de la misma, se ajustará el precio ofrecido con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de forma que se mantenga la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas anteriormente. En todo caso, se asegurará la igualdad de trato de los titulares de valores que se encuentren en iguales circunstancias a los que se dirija la presente Oferta Pública.

3. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la oferta

La presente Oferta Pública se extiende a la totalidad de las acciones en circulación de SOTOGRADE que no son propiedad del Oferente en el momento de formularse la presente Oferta, es decir, a 21.765.140 acciones representativas del 62,81% del capital social actual de SOTOGRADE (lo que es equivalente al 54,92% del capital teórico máximo que resultaría de la conversión de la totalidad de las obligaciones convertibles en circulación) y a la totalidad de las obligaciones convertibles en acciones de SOTOGRADE en circulación, es decir, a 199.226 obligaciones convertibles (equivalentes, después de su conversión, al 12,57% del capital teórico máximo).

A estos efectos, el capital teórico máximo es el resultado de aplicar a cada obligación convertible el tipo de canje correspondiente a la cuarta opción de conversión, según el Folleto Informativo Completo de la emisión de dichos valores, verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional

del Mercado de Valores el día 2 de julio de 1997, redondeado por exceso, esto es, 25 acciones por cada obligación convertible. Como consecuencia de lo anterior, las 199.226 obligaciones convertibles de SOTOGRANDE actualmente en circulación son equivalentes, después de su conversión, a 4.980.650 acciones, por lo que el capital teórico máximo asciende a 39.633.143 acciones.

La efectividad de la presente Oferta se condiciona a la adquisición de un número mínimo de acciones y obligaciones convertibles de SOTOGRANDE tal que la suma del capital teórico al que den potencial derecho las obligaciones convertibles que acepten la presente Oferta Pública más las acciones que acepten la presente Oferta Pública más las acciones que ya ostenta el Oferente sea superior o igual al 51% de la suma del capital teórico máximo correspondiente al total de las obligaciones convertibles actualmente en circulación más la cifra estatutaria de capital de SOTOGRANDE.

En consecuencia, el número mínimo de valores a adquirir debe ser equivalente a 7.325.550 acciones de SOTOGRANDE, es decir, un 18,48% del capital teórico máximo. Teniendo en cuenta el número de obligaciones convertibles actualmente en circulación (199.226, equivalentes a 4.980.650 acciones) en ningún caso el número mínimo de acciones a adquirir podrá ser inferior a 2.344.900 acciones (5,92% del referido capital teórico máximo).

A este respecto, se hace constar que en el supuesto de que la presente Oferta Pública tenga resultado positivo y, tras la misma, NH HOTELES sea titular de un número de acciones inferior al 51% del capital social, NH HOTELES se compromete a convertir, en la primera fecha de conversión, un número de obligaciones convertibles que le permita alcanzar el referido 51% del capital social.

Por otra parte, NH HOTELES manifiesta su compromiso de no adquirir acciones u obligaciones convertibles de SOTOGRANDE fuera del procedimiento de Oferta Pública previsto en el presente folleto durante la tramitación de la misma.

En caso de resultado negativo, el Oferente, las sociedades pertenecientes a su Grupo, los miembros de su órgano de administración y su personal de alta dirección, no podrán promover otra Oferta Pública de Adquisición respecto de los mismos valores hasta transcurridos seis meses, contados a partir de la fecha de publicación del resultado en que quedó sin efecto la Oferta, ni adquirir valores durante dicho período en cuantía que determine la obligación de formularla.

4. Garantías constituidas por el Oferente para la liquidación de la oferta

Con el fin de garantizar el pago del precio de las acciones y obligaciones convertibles que acepten la presente Oferta, el Oferente, conforme dispone el art. 11.2 del Real Decreto 1.197/1991, ha presentado ante la Comisión Nacional del

Mercado de Valores un aval bancario solidario emitido por Morgan Guaranty Trust Company of New York, Sucursal en España, por un importe máximo de 97.400.000 euros (16.205.996.400 pesetas), cifra que cubre íntegramente la contraprestación que deberá hacerse efectiva en el caso de que esta Oferta Pública de Adquisición sea aceptada por todos los titulares de las acciones y obligaciones convertibles a los que va dirigida. Se adjunta dicho aval como **Anexo 7**.

5. Financiación de la oferta

La Sociedad oferente tiene previsto financiar la presente Oferta Pública de Adquisición mediante los recursos de que dispone sin perjuicio de que durante la tramitación de la presente Oferta o posteriormente se decidiera recabar financiación adicional. Una de las posibles fuentes de financiación es una emisión de obligaciones convertibles en acciones del Oferente, autorizada por la Junta General de Accionistas de dicha entidad y cuyos términos y condiciones se fijarán por el Consejo de Administración en función de las condiciones del mercado.

Como resultado de la presente Oferta no se derivará endeudamiento alguno para la Sociedad afectada. Por otra parte, el Oferente no tiene intención de pignorar los valores de SOTOGRADE adquiridos como resultado de la presente Oferta Pública, salvo que en el futuro sus necesidades de financiación así lo aconsejen.

III. ELEMENTOS FORMALES

1. Plazo de aceptación de la oferta

El plazo de aceptación de esta Oferta es de **un mes**, contado a partir de la fecha de publicación del primer anuncio de la misma, en los términos establecidos por los artículos 17 y 18 del Real Decreto 1.197/1991. A estos efectos, se entenderá por mes un mes natural, contado de fecha a fecha. Si el último día del plazo fuera inhábil en cualquiera de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, la Oferta se extenderá automáticamente hasta el día hábil siguiente.

Como **Anexo 8** se adjunta un modelo de anuncio de la Oferta Pública.

2. Formalidades relativas a la aceptación. Forma y plazo de pago del precio

Las declaraciones de aceptación serán incondicionales e irrevocables, y las que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no serán admitidas.

Dentro del plazo indicado, las declaraciones de aceptación, en cuanto a las acciones de SOTOGRANDE, deberán dirigirse a las Sociedades Rectoras de cualquiera de las Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao) y, en cuanto a las obligaciones convertibles de SOTOGRANDE, a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid o Barcelona, a través de Sociedades o Agencias de Valores que sean miembros de dichas Bolsas, quienes responderán de la titularidad y tenencia de los valores a los que se refieran las declaraciones de aceptación.

En todo caso, las declaraciones de aceptación deberán ir acompañadas de la documentación suficiente que acredite la titularidad, tenencia y disponibilidad de las acciones y/u obligaciones convertibles, para que pueda llevarse a cabo la disposición de las mismas. En ningún caso el Oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente oferta, es decir, aquellas acciones y/u obligaciones convertibles que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la Oferta Pública.

Transcurrido el período de aceptación, y dentro de los plazos establecidos en el Real Decreto 1.197/1991, se publicará el resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

La liquidación y el pago se realizará siguiendo el procedimiento establecido para ello por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, considerándose como fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de la citada publicación del resultado definitivo de la Oferta en los Boletines de Cotización.

3. Gastos de aceptación y de liquidación de la oferta

Los titulares de las acciones y obligaciones convertibles de SOTOGRANDE que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación (que serán asumidos por NH HOTELES), siempre que en dicha operación intervenga exclusivamente la entidad que ha sido designada para actuar por cuenta de NH HOTELES: Caja Madrid Bolsa, S.V.B., S.A.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros miembros del mercado distintos del enunciado, serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación.

En ningún caso, el Oferente se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos de las entidades depositarias y administradoras de las acciones y obligaciones convertibles cuyos titulares acepten la Oferta.

Los gastos derivados de la adquisición correrán a cargo de NH HOTELES, como entidad compradora.

Cualquier otro gasto o impuesto distinto de los anteriormente mencionados será asumido por quien incurra en ellos.

4. Designación de las Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa que actúen por cuenta del Oferente

En la presente Oferta actuará por cuenta del Oferente Caja Madrid Bolsa, S.V.B., S.A., cuyas oficinas se encuentran en la calle Serrano número 39 – 28001 Madrid.

IV. OTRAS INFORMACIONES

1. Finalidad perseguida con la adquisición de las acciones

La presente Oferta Pública de Adquisición de acciones y obligaciones convertibles en acciones de SOTOGRANDE se hace con un propósito de inversión estable y responde a la voluntad del Grupo NH HOTELES de potenciar sus actividades de servicios turísticos, actividades en las que la Sociedad afectada representa un interés estratégico para el Oferente por las siguientes razones:

- Al Grupo NH HOTELES le interesa iniciar una nueva vía de crecimiento en el segmento hotelero de turismo de calidad ligado a la práctica del golf.
- SOTOGRANDE representa un activo único y escaso en Europa por localización, tamaño y posibilidades de desarrollo turístico.
- SOTOGRANDE posee una marca con un fuerte potencial ligado al desarrollo del golf en España.
- Existen sinergias operativas entre SOTOGRANDE y el Grupo NH HOTELES que sólo tiene sentido explotar si se controla un porcentaje mayoritario del capital social del primero.

En este sentido, la intención del Grupo NH HOTELES es que SOTOGRANDE continúe su desarrollo en las áreas de negocio que hasta ahora ha mantenido.

Por otra parte, se hace constar que no existen planes específicos para adquirir o disponer de activos de la Sociedad afectada o endeudar a ésta, fuera del curso normal de los negocios. Asimismo, el Grupo NH HOTELES no tiene ningún plan

preconcebido ni existe criterio alguno sobre operaciones de fusión, escisión, transformación o transmisión de acciones respecto a la Sociedad afectada.

El Oferente no tiene planes específicos para modificar los Estatutos Sociales de SOTOGRANDE.

En cuanto al Consejo de Administración, el Oferente tiene previsto realizar aquellas alteraciones en su composición que, en su caso, reflejen la nueva estructura accionarial que resulte de esta Oferta.

El Oferente tiene interés en que los valores de SOTOGRANDE continúen cotizando en las Bolsas donde actualmente lo vienen haciendo. No obstante, si como consecuencia del resultado de la presente Oferta Pública, SOTOGRANDE se encontrase en una situación que le impida cumplir los requisitos mínimos de difusión exigidos para la permanencia de la cotización bursátil, la Sociedad oferente se compromete, en el plazo de un año a contar desde la liquidación de la presente Oferta, a hacer que SOTOGRANDE cumpla dichos requisitos exigidos para la permanencia de la cotización bursátil o bien promover, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la exclusión de negociación en Bolsa de las acciones y/u obligaciones convertibles de SOTOGRANDE, con cumplimiento de los trámites que resulten precisos a tales efectos.

2. Incidencia de las normas de defensa de la competencia

La presente Oferta Pública de Adquisición de acciones y obligaciones convertibles no está incluida dentro del ámbito de las operaciones de concentración previstas en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (de acuerdo con la redacción dada por la el Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de medidas urgentes de liberalización y flexibilización de los sectores productivos), ni tiene la dimensión comunitaria prevista en el Reglamento (CEE) número 4.064/1989 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1989.

3. Disponibilidad del folleto explicativo y de la documentación complementaria

Los accionistas y obligacionistas de SOTOGRANDE y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la presente Oferta, tendrán a su disposición el Folleto explicativo y la documentación complementaria del mismo en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. También estará a su disposición, y podrán obtenerlo gratuitamente, en las Sociedades Rectoras de Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, en el domicilio social de la Sociedad oferente NH HOTELES, calle Santa Engracia, 120 - Madrid, en el domicilio social de la Sociedad afectada

SOTOGRADE, Cortijo Paniagua – Sotogrande (Cádiz), y en las oficinas de Caja Madrid Bolsa, S.V.B., S.A., calle Serrano número 39 – 28001 Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1999.

NH HOTELES

Fdo. D. Gabriele Burgio

ÍNDICE

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA	1
1. Denominación y domicilio de la Sociedad afectada	1
2. Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad oferente	1
3. Composición y estructura del grupo de sociedades del Oferente	2
4. Persona responsable del folleto	3
5. Relación de los valores de la Sociedad afectada de los que sean titulares directa o indirectamente el oferente, las Sociedades de su mismo grupo, otras personas que actúen por cuenta del oferente o concertadamente con él, así como los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses	3
6. Acciones u otros valores de la Sociedad oferente pertenecientes a la Sociedad afectada	5
7. Eventuales acuerdos, expresos o no, entre el oferente y los miembros del órgano de administración de la sociedad afectada; ventajas específicas que el oferente haya reservado a dichos miembros	5
8. Información sobre la actividad y la situación económico-financiera del Oferente, y su grupo consolidado, con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos	6
a) <i>Información individual</i>	6
b) <i>Información consolidada</i>	9
c) <i>Información a 30 de junio de 1999</i>	11
II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA	12
1. Valores a los que se extiende la oferta	12
2. Contraprestación ofrecida por los valores	13
3. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la oferta	14

4. Garantías constituidas por el Oferente para la liquidación de la oferta	15
5. Financiación de la oferta	16
III. ELEMENTOS FORMALES	16
1. Plazo de aceptación de la oferta	16
2. Formalidades relativas a la aceptación. Forma y plazo de pago del precio	16
3. Gastos de aceptación y de liquidación de la oferta	17
4. Designación de las Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa que actúen por cuenta del Oferente	18
IV. OTRAS INFORMACIONES	18
1. Finalidad perseguida con la adquisición de las acciones	18
2. Incidencia de las normas de defensa de la competencia	19
3. Disponibilidad del folleto explicativo y de la documentación complementaria	19

**FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN
DE ACCIONES Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES DE SOTOGRANDE
S.A. QUE FORMULA NH HOTELES S.A.**

(Elaborado de conformidad con las disposiciones del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores y demás legislación aplicable.)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS

Anexo 1: Certificación del Secretario del Consejo de Administración del Oferente conteniendo sus Estatutos Sociales vigentes.

Anexo 2: Organigrama del Grupo NH HOTELES.

Anexo 3: Certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de NH HOTELES celebrado el 5 de octubre de 1999, relativos a la formulación de la presente Oferta Pública y autorización y otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Anexo 4: Relación todas las operaciones de adquisición de acciones de la Sociedad afectada realizadas en los doce meses previos a la presente Oferta Pública de Adquisición por parte del Oferente y de todas las operaciones de adquisición de acciones propias realizadas por la Sociedad afectada en el mismo periodo.

Anexo 5: Cuentas anuales e informe de gestión de NH HOTELES y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998, aprobadas por la Junta General de Accionistas acompañados por los informes de auditoría de cuentas. Información individual y consolidada del Oferente referida al 30 de junio de 1999 según consta en la información semestral remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acompañada por el informe especial de requerido por la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992.

Anexo 6: Certificaciones de inmovilizaciones de las acciones de SOTOGRANDE, propiedad de NH HOTELES.

Anexo 7: Aval emitido por Morgan Guaranty Trust Company of New York, Sucursal en España en garantía de los compromisos asumidos por el Oferente en relación con la Oferta Pública objeto de este Folleto.

Anexo 8: Modelo de anuncio de la Oferta Pública, para su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991.